

Universidad Siglo 21



Carrera Contado Público

Trabajo Final de Grado

Manuscrito Científico

“Régimen Simplificado en Pymes de Argentina”

Simplified Regime in PYMES of Argentina

Autor: Argüello Mauricio Omar

Director de TFG: Baronio, Alfredo Mario

Río Cuarto, Córdoba, Diciembre 2019

Dedicatoria

A mis padres por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad; a mi Tía y hermana, por apoyarme y sostenerme, muchos de mis logros se los debo a ustedes, a mis abuelos amados que desde el cielo me guían y me acompañan en mi camino. A mi novia que me sostiene la mano, a Casas Jose, mi gran amigo de la infancia y a Fernando Gomez que está en las buenas y en las malas. Mi compañero de carrera y amigo Somare Iñaki. A Rossi Juan por cada día alentarme a seguir con mis proyectos. Y en especial a mi profesor y amigo Nadal Enrique que desde siempre me apoya en mis logros y fracasos, metas y sueños como un hermano. Me formaron con reglas y con algunas libertades, pero al final me di cuenta que me motivaron constantemente para alcanzar mis anhelos.

Simplemente Gracias

Índice

Resumen.....	4
Abstract.....	5
Introducción	6
Antecedentes	11
Objetivo General	12
Objetivos Específicos	12
Variables.....	12
Métodos.....	13
Resultados	14
Discusión.....	24
Fortalezas	25
Limitaciones	26
Conclusiones	26
Recomendaciones.....	27
Futuras investigaciones	27
Referencias.....	28
Anexo.....	30

Resumen

La Finalidad de este trabajo es analizar el impacto del Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes en Pymes Argentinas y sus fuentes de Financiamiento. Para llevar a cabo esta investigación se realizaron estimaciones econométricas de base transversal, con un conjunto de variables en una muestra no probabilística de 127 empresas a nivel Regional. Los Resultados Econométricos muestran que en Argentina el Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes es una alternativa viable y muy aplicada a pesar de las falencias que posee el Régimen.

Palabras Claves: Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes, Pymes, Financiamiento, estimaciones Econométricos, falencias.

Abstract

The purpose of this work is to analyze the impact of the Simplified Regime for small taxpayers in Argentina SMEs and their sources of financing. In order to carry out this research, cross-sectional econometrics estimates will be made, with a set of variables in a non-probabilistic sample of 127 companies at the Regional level. The Econometric results show that in Argentina the Simplified Regime for small taxpayers is a viable and widely applied alternative despite the shortcomings of the Regime.

Keywords: Simplified regime for small taxpayers, SMEs, Financing, Econometric estimates, shortcomings.

Introducción

El Régimen Simplificado para pequeños contribuyente, también denominado “Monotributo”, surge con la sanción de la Ley 24.977 (AFIP, 2016 Monotributo. Modificación. Argentina en el año 1998, el cual incorpora un nuevo régimen que abarca un conjunto de Impuestos en uno solo.

La ley 26.565 en su Artículo 2, Paula Evangelina Estevez (2011) afirma. “A los fines de lo dispuesto en este régimen, se consideran pequeños contribuyentes las personas físicas que realicen venta de cosas muebles, locaciones y/o prestaciones de servicios, incluida la actividad primaria, las integrantes de cooperativas de trabajo, en los términos y condiciones que se indican en el Título VI, y las sucesiones indivisas en su carácter de continuadoras de las mismas. Asimismo, se consideran pequeños contribuyentes las sociedades de hecho y comerciales irregulares (Capítulo I, Sección IV, de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, texto ordenado en 1984 y sus modificaciones), en la medida que tengan un máximo de hasta tres (3) socios.

Concurrentemente, deberá verificarse en todos los casos que:

a) Hubieran obtenido en los doce (12) meses calendario inmediatos, anteriores a la fecha de adhesión, ingresos brutos provenientes de las actividades a ser incluidas en el presente régimen, inferiores o iguales a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) o, de tratarse de ventas de cosas muebles, que habiendo superado dicha suma y hasta la de pesos trescientos mil (\$ 300.000) cumplan el requisito de cantidad mínima de personal previsto, para cada caso, en el tercer párrafo del artículo 8°;

b) No superen en el período indicado en el inciso a), los parámetros máximos de las magnitudes físicas y alquileres devengados que se establecen para su categorización a los efectos del pago del impuesto integrado que les correspondiera realizar;

c) El precio máximo unitario de venta, sólo en los casos de venta de cosas muebles, no supere el importe de pesos diecinueve mil doscientos sesenta y nueve con catorce centavos (\$ 19.269.14);

d) No hayan realizado importaciones de cosas muebles y/o de servicios, durante los últimos doce (12) meses del año calendario;

e) No realicen más de tres (3) actividades simultáneas o no posean más de tres (3) unidades de explotación.

Cuando se trate de sociedades comprendidas en este régimen, además de cumplirse con los requisitos exigidos a las personas físicas, la totalidad de los integrantes —individualmente considerados— deberá reunir las condiciones para ingresar al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS)”.

Este régimen consiste en agrupar el impuesto a las ganancias, Impuesto al Valor Agregado, Aportes a la Seguridad social y Aporte a Obra Social en un pago único, mensual y de valor fijo relacionado a una categoría determinada, encuadrada dentro de una serie de parámetros y resoluciones generales pre-establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y presidida por la Ley 24.977 y sus modificaciones. (AFIP, 2016 Monotributo. Modificación. Argentina)

Tabla 1

Categoría	Ingresos brutos	Impuesto integrado		Aportes al SIPA	Aportes a la obra social	Total por locación o servicios	Total por venta de cosas muebles
		Locaciones y/o prestaciones de servicios	Venta de cosas muebles				
A	138,127.99	111.81	111.81	493.31	689	1,294.12	1,294.12
B	207,191.98	215.42	215.42	542.64	689	1,447.06	1,447.06
C	276,255.98	368.34	340.38	596.91	689	1,654.25	1,626.29
D	414,383.98	605.13	559.09	656.6	689	1,950.73	1,904.69
E	552,511.95	1,151.06	892.89	722.26	689	2,562.32	2,304.15
F	690,639.95	1,583.54	1,165.86	794.48	689	3,067.02	2,649.34
G	828,767.94	2,014.37	1,453.62	873.93	689	3,577.3	3,016.55
H	1,151,066.58	4,604.26	3,568.31	961.32	689	6,254.58	5,218.63
I	1,352,503.24	-	5,755.33	1,057.46	689	-	7,501.79
J	1,553,939.89	-	6,763.34	1,163.21	689	-	8,615.55
K	1,726,599.88	-	7,769.7	1,279.52	689	-	9,738.22

Referencia:

- Categoría A: Ingresos hasta \$138.127,99 anuales. Impuesto integrado: \$111,81. Aportes al SIPA \$493,31. Total: \$1.294,12
- Categoría B: Ingresos hasta \$207.191,98. Impuesto integrado: \$215,42. Aporte al SIPA: \$542,64. Total: \$1.447.
- Categoría C: Ingresos hasta \$276.255,98. Impuesto integrado: \$368,34 (servicios) y \$340,38 (comercio). Aportes al SIPA: \$596,91. Total: \$1.654,25 (servicios) y \$1.626,29 (comercio).
- Categoría D: Ingresos hasta \$414.383,98. Impuesto integrado: \$605,13 (servicios) y \$559,09 (comercio). Aportes al SIPA: \$656,60. Aporte total: \$1.950,73 (servicios) y \$1.904,69 (comercio).

- Categoría E: Ingresos hasta \$552.511,95. Impuesto integrado: \$1.151,06 (servicios) y \$892,89 (comercio). Aporte al SIPA: \$722,26. Aporte total: \$2.562,32 (servicios) o \$2.304,15 (comercio).
- Categoría F: Ingresos hasta \$690.639,95. Impuesto integrado: \$1.583,54 (servicios) o \$1.165,86 (comercio). Aporte al SIPA: \$794,48. Aporte total: \$3.067,02 (servicios) y \$2.649,34 (comercio).
- Categoría G: Ingresos hasta \$828.767,94. Impuesto integrado: \$2.014,37 (servicios) y \$1.453,62 (comercio); Aporte al SIPA: \$873,93. Aporte total: \$3.577,30 (servicios) y \$3.016,55 (comercio).
- Categoría H: Ingresos hasta \$1.151.066,58. Impuesto integrado: \$4.604,26 (servicios) y \$3.568,31 (comercio). Aporte al SIPA: \$961,32. Aporte total: \$6.254,58 (servicios) y \$5.218,63 (comercio).
- Categoría I: Ingresos hasta \$1.352.503,24 (solo comercio). Impuesto integrado: \$5.755,33. Aporte al SIPA: \$1.057,46. Aporte total: \$7.501,79.
- Categoría J: Ingresos hasta \$1.553.939,89 (solo comercio). Impuesto integrado: \$6.763,34. Aporte al SIPA: \$1.163,21. Aporte total: \$8.615,55.
- Categoría K: Ingresos hasta \$1.726.599,88 (solo comercio). Impuesto integrado: \$7.769,70. Aporte al SIPA: \$1.279,52. Aporte total: \$9.738,22.

(Fuente: Administración federal de Ingresos Públicos)

En Argentina, la fuerte presión fiscal provoca que varias empresas recurran a evasiones fiscales, omisiones en la facturación de sus compras y ventas, no registración de empleados y, principalmente, intentan permanecer dentro del régimen simplificado para pequeños contribuyentes en vez de ingresar en el Régimen General.

“Una PyME es una micro, pequeña o mediana empresa que realiza sus actividades en el país, en alguno los estos sectores: comercial, servicios, comercio, industria o minería o agropecuario. Puede estar integrada por varias personas según la actividad y sus ventas totales anuales en pesos no pueden superar los montos establecidos según su categoría”.

Para formar parte de Registro de Empresas MiPyMES se establecen categorías, según las ventas totales anuales, la actividad declarada, el valor de los activos o la cantidad de empleados según rubro o sector de la empresa.

Tabla 2**Según las ventas anuales: Ventas totales anuales****Podrán inscribirse en el “Registro” siempre que sus valores de ventas totales anuales no superen los topes establecidos en el siguiente cuadro**

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y Minería	Agropecuario
Micro	12.710.000	6.740.000	23.560.000	21.990.000	10.150.000
Pequeña	75.380.000	40.410.000	141.680.000	157.740.000	38.180.000
Mediana					
Tramo I	420.570.000	337.200.000	1.190.400.000	986.080.000	272.020.000
Mediana					
Tramo II	630.790.000	481.570.000	1.700.590.000	1.441.090.000	431.450.000

(Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo - Resolución 220/2019)

El monto de las ventas surge del promedio de los últimos 3 ejercicios comerciales o años fiscales, excluyendo el IVA, el/los impuesto/s interno/s que pudiera/n corresponder y deduciendo hasta el 75 % del monto de las exportaciones. Si después de registrarte cambia tu actividad o se modifican los montos, cuando hagas la recategorización y cargues un nuevo ejercicio fiscal, se te va a asignar una nueva categoría.

Tabla 3: Actividades incluidas**Podrán inscribirse en el “Registro” aquellas empresas cuya actividad principal esté contemplada en el siguiente cuadro:**

Sector	Sección
Agropecuario	A Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca
	B Explotación de Minas y Canteras
	C Industria Manufacturera
Industria y Minería	Servicio de Transporte y Almacenamiento, solo las actividades 492110, 492120, 492130, 492140, 492150, 492160, 492170, 492180, 492191, H 492210, 492221, 492229, 492230, 492240, 492250, 492280, 492290
	Información y Comunicaciones, solo las actividades 591110, 591120, J 602320, 631200 (*), 620100, 6220200, 620300, 620900.

Servicios	D Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado
	Suministro de agua, Cloacas, Gestión de residuos, y Recuperación de materiales.
	Servicio de transporte y almacenamiento (excluyendo las actividades detalladas en el sector "Industria y Minería")
	I Servicio de alojamiento y servicios de comida
	Información y comunicaciones (excluyendo las actividades detalladas en el sector "Industria y Minería")
	K Intermediación financiera y servicios de seguros
	L Servicios Inmobiliarios
	M Servicios profesionales, científicos y técnicos
	Actividades administrativas y servicios de apoyo (incluye alquiler de vehículos y maquinaria sin personal).
	P Enseñanza
	Q Salud Humana y Servicios sociales
	Servicios artísticos, culturales, deportivos y de esparcimiento (incluyendo la actividad 920 "servicios relacionados con el juego de azar y apuestas").
	S Servicios de asociaciones y servicios personales
	Construcción F Construcción
	Comercio G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

(Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo - Resolución 220/2019)

Tabla 4

Según el Personal Ocupado

Podrán inscribirse en el “Registro” aquellas empresas que cumplan con la siguiente cantidad de empleados según el rubro o el sector:

Tramo	Actividad				
	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y Minería	Agropecuaria
Micro	12	7	7	15	5
Pequeña	45	30	35	60	10
Mediana Tramo I	200	165	125	235	50
Mediana Tramo II	590	535	345	655	215

(Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo - Resolución 220/2019)

La ley 24.467 Pequeña y Mediana empresa, en el Artículo 3, describe: “Encomiéndose a la autoridad de aplicación definir las características de las empresas que serán consideradas PYMES, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada región del país, y los diversos sectores de la economía en que se desempeñan sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83”.

Expuesta una breve reseña del Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes y la definición de Pymes, estamos en condiciones de plantear el problema de nuestra investigación a través de una serie de preguntas: ¿Por qué una empresa intenta permanecer dentro del régimen simplificado para pequeños contribuyentes, en vez de intentar incluirse dentro del Régimen General de forma voluntaria? - ¿Qué fuentes de financiamiento prefieren las Empresas que están dentro del Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes?

Se desarrollara e investigará este tema, ya que es de Suma importancia en nuestro País detectar el por qué las empresas intentan permanecer en el Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes, y no se incorporan de forma voluntaria en el Régimen General. A su vez, y no menos importante, detectar los puntos claves que llevan a las empresas a elegir entre las distintas fuentes de financiamiento.

Antecedentes

En Argentina, existen diferentes estudios relacionados con el Origen del régimen Simplificado para pequeños contribuyentes. Entre otros podemos mencionar un trabajo de Rodríguez, Chaumont y Leon “Monotributo: Impacto de los regímenes desde su nacimiento hasta la actualidad” (2011) El cual explica y detalla el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, su impacto desde el Origen de este Régimen y sus modificaciones.

También podemos mencionar el trabajo de investigación de Pron, Krvina, y Martelli “Los beneficios de impuestos nacionales y provinciales y su impacto en Pymes mendocinas en los últimos cinco años” (2013), que tiene como objetivo determinar en que magnitud las pymes Mendocinas estarían aprovechando los beneficios fiscales vigentes.

Por otra parte, existe otra investigación destacada realizada en Buenos Aires, del Lic. Vicente Amadeo “El monotributo como política tributaria para la formalización laboral” (Mayo de 2017), la cual tiene como objetivo explicar la complejidad del Régimen y el por qué las empresas intentan permanecer en este Régimen y no incluirse en el régimen general.

Cabe también destacar la investigación del Dr. Alberto Mastandrea “Monotributo: Una buena idea, una mala implementación” (Marzo 2017) que explica las debilidades que presenta el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes.

Objetivo General

- ✓ Conocer la implementación del Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes en Argentina.

Objetivos Específicos

- ✓ Estudiar la aplicación del Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes en Pymes Locales.
- ✓ Comparar el Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes con el Régimen General en Argentina
- ✓ Comparar las fuentes de Financiamiento preferentes

Variables

- Tamaño del Ente
- Tipo de Régimen Inscripto
- Tipo de Actividad que desarrolla
- Nivel de Deuda General de la empresa
- Deudas Tributarias
- Fuentes de Financiamiento
- Cantidad de Empleados
- Acceso a facilidades de pago
- Cancelación de Obligaciones tributarias
- Antigüedad de las empresas

Métodos

Para llevar a cabo el desarrollo de la investigación y evolución de este trabajo, hizo uso de un enfoque metodológico cuantitativo y también un enfoque metodológico mixto basado en estudios de alcance descriptivo y explicativo. Dichos estudios son aquellos que intentan determinar las causas o los efectos sobre un determinado fenómeno, indica el porqué de la ocurrencia del mismo y en qué condiciones ese fenómeno se manifiesta (Baptista, Fernández Collado & Hernández Sampieri, 2010).

Este trabajo se realizó a partir de una serie de encuestas contestadas por diferentes pymes de la región para tener una amplia visión de la problemática que se plantea.

Para lograr con los objetivos detallados anteriormente se usaron las siguientes técnicas e instrumentos de recolección de datos:

Encuestas

- Participantes: Hombres y Mujeres emprendedores mayores de 18 años, dentro de la provincia de Córdoba en la República Argentina, de cualquier profesión u oficio en sus emprendimientos.
- Instrumento: Cuestionario compuesto por preguntas del tipo abiertas, cerradas y mixtas, que abordan diferentes temas de interés en el ámbito empresario, con un muestreo no probabilístico y accidental.
- Procedimiento: De la población total dentro del territorio de la Provincia de Córdoba se toma una muestra no probabilístico y se les contacta, por diferentes medios a las personas encuestadas, como visitas a domicilio o lugar donde desarrolla su actividad, contacto por medios electrónicos (Correo electrónico o mensajes), para poder completar el cuestionario y obtener sus respuestas (las cuales se encuentran incluidas dentro del Anexo I y Anexo II del presente trabajo).

Resultados

A continuación se presentan un conjunto de tablas cruzadas (cross-table), generadas por el Software SPAD v56win, con la intención de explicar el fenómeno que estamos analizando. Dichas tablas cruzan dos variables cualitativas y sus modalidades; una en fila y la otra en columna. Muestra los resultados por modalidad de las variables y el comportamiento conjunto de las diferentes modalidades de las variables.

Tabla 5
Régimen Tributario de encuestados

	Cantidad	Porcentaje
Monotributo	29	22,83%
Responsable Inscripto	98	77,17%
TOTAL	127	100%

(Fuente: Elaboración Propia)

De la muestra obtenida de 127 empresas, el 22,83% (29 empresas) se encuentran inscriptas en el Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo), Mientras que el 77,17% Restantes (98 empresas) se encuentra Inscriptos en el Régimen General (Responsables Inscriptos)

Tabla 6
Relación entre régimen tributario y Tamaño de la empresa

	Micro	Pequeña	Mediana Tramo 1	Mediana Tramo 2	TOTAL
Monotributo	23 79,31%	4 13,79%	1 3,45%	1 3,45%	29 100%
	37%	11%	6%	11%	23%
Responsable Inscripto	39 39,8%	34 34,69%	17 17,35%	8 8,16%	98 100%
	63%	89%	74%	89%	77%
TOTAL	62 48,82%	38 29,92%	18 14,17%	9 7,09%	127 100%
	100%	100%	100%	100%	100%

(Fuente: Elaboración Propia)

De la Muestra total obtenida, podemos clasificarlos según su tamaño, los cuales del total de las 29 empresas que forman parte del Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, el 79,31% encuadran dentro de la categoría de Micro Pymes, el 13,79% encuadran dentro de la categoría Pequeña Pymes, el 3,45% encuadran dentro de la categoría Mediana Pymes Tramo 1 y el restante 3,45% encuadran dentro de la categoría Mediana Pymes Tramo 2.

De las 98 empresas restantes que forman parte de la muestra total y que se encuentran inscriptas en el Régimen General, el 39,8% encuadran dentro de la Categoría de Micro Pymes, el 34,69% encuadran dentro de la categoría de Pequeña Pymes, el 17,35% encuadran dentro de la categoría de Mediana Pymes tramo 1, y el 8,16% restante encuadran en la categoría de Mediana Pymes tramo 2

Tabla 7

Relación de régimen tributario con Rama de actividad

	Agropecuario	Comercio	Construcción	Industria	Servicios	TOTAL
	2	9	3	1	14	29
Monotributo	6,90%	31,03%	10,34%	3,45%	48,28%	100%
	5%	26%	27%	10%	48%	23%
	40	26	8	9	15	98
Responsable Inscripto	40,82%	26,53%	8,16%	9,18%	15,31%	100%
	95%	74%	73%	90%	52%	77%
	42	35	11	10	29	127
TOTAL	33,07%	27,56%	8,66%	7,87%	22,83%	100%
	100%	100%	100%	100%	100%	100%

(Fuente: Elaboración Propia)

De la muestra obtenida, podemos también clasificarlos según la actividad que desarrollan, de los que obtenemos que, de las 29 empresas inscriptas en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, el 6,90% se dedican a la actividad Agropecuaria, el 31,03% se dedican a la actividad Comercial, el 10,34% a la construcción, el 3,45% a Industria y el 48,28% son prestadores de Servicios.

De las 98 empresas restantes inscriptas en el Régimen general, el 40,82% se dedican a la actividad agropecuaria, el 26,53% se dedican a la actividad Comercial, el 8,16% a la construcción, el 9,18% a Industria y el 15,31% son prestadores de Servicios.

Tabla 8**Relación de régimen tributario con Cantidad de personal**

	1 Persona	Entre 2 y 5 Personas	Entre 5 y 19 Personas	Entre 20 y 50 Personas	Mas de 50 Personas	TOTAL
	7	17	5	0	0	29
Monotributo	24,14%	58,62%	17,24%	0%	0%	100%
	50%	31%	13%	0%	0%	23%
	7	38	33	13	7	98
Responsable Inscripto	7,14%	38,78%	33,67%	13,27%	7,14%	100%
	50%	69%	87%	100%	100%	77%
	14	55	38	13	7	127
TOTAL	11,02%	43,31%	29,92%	10,24%	5,51%	100%
	100%	100%	100%	100%	100%	100%

(Fuente: Elaboración Propia)

De la muestra total obtenida, también analizamos la relación entre el Régimen Inscripto y la cantidad de Personal de los distintos Entes encuestados.

Del total de 29 empresas inscriptas en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, el 24,14% poseen 1 persona a su cargo, el 58,62% poseen entre 2 y 5 personas a su cargo, el 17,24% poseen entre 5 y 19 personas a su cargo.

Del total de las 98 empresas inscriptas en el Régimen general, el 7,14% poseen 1 persona a su cargo, el 38,78% poseen entre 2 y 5 personas a su cargo, el 33,67% poseen entre 5 y 19 personas a su cargo, el 13,27% poseen entre 20 y 50 personas a su cargo, y el 7,14% restante poseen más de 50 personas a su cargo.

Tabla 9**Relación entre régimen tributario y situación del asesor impositivo**

	Contador Interno a la Empresa	Contador o Estudio Contable Externo	Persona con Otros Estudios en CS. Económicas	Persona sin Formación en CS. Económicas	TOTAL
	6	20	1	2	29
Monotributo	20,69%	68,97%	3,45%	6,9%	100%
	24%	21%	20%	100%	23%

Responsable Inscripto	19	75	4	0	98
	19,39%	76,53%	4,08%	0%	100%
	76%	79%	80%	0%	77%
TOTAL	25	95	5	2	127
	19,69%	74,8%	3,94%	1,57%	100%
	100%	100%	100%	100%	100%

(Fuente: Elaboración Propia)

En esta tabla, se comparan las empresas de la muestra analizada con el tipo de asesoramiento y liquidación impositiva que contratan.

De las 29 empresas inscriptas en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, el 20,69% poseen un Contador interno encargado del Asesoramiento y liquidación impositiva, el 68,97% poseen un contador o estudio contable externo a la empresa encargado del Asesoramiento y liquidación impositiva, el 3,45% poseen una persona con otros estudios en Ciencias Económicas encargado del Asesoramiento y liquidación impositiva, y el 6,9% poseen una persona sin formación en Ciencias económicas encargado del Asesoramiento y liquidación impositiva.

De las 98 empresas inscriptas en el Régimen General el 19,39% poseen un Contador interno encargado del Asesoramiento y liquidación impositiva, el 76,53% poseen un contador o estudio contable externo a la empresa encargado del Asesoramiento y liquidación impositiva, el 4,08% poseen una persona con otros estudios en Ciencias Económicas encargado del Asesoramiento y liquidación impositiva.

Tabla 10

Relación de régimen tributario con Nivel de deuda de la empresa

	Menos del 30%	Entre el 30% y 50%	Más del 50%	TOTAL
Monotributo	19	9	1	29
	65,52%	31,03%	3,45%	100%
	22%	25%	17%	23%
Responsable Inscripto	66	27	5	98
	67,35%	27,55%	5,10%	100%
	78%	75%	83%	77%
TOTAL	85	36	6	127
	66,93%	28,35%	4,72%	100%
	100%	100%	100%	100%

(Fuente: Elaboración Propia)

En esta tabla se comparan las empresas encuestadas con el nivel de deuda en relación con sus ingresos Mensuales.

De las 29 empresas inscriptas en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, el 65,52% de las empresas poseen deudas menores al 30% de sus ingresos mensuales, el 31,03% poseen deudas entre el 30% y 50% de sus ingresos mensuales y el 3,45% poseen deudas de más del 50% de sus ingresos mensuales.

De las 98 empresas inscriptas en el Régimen general, el 67,35% poseen deudas menores al 30% de sus ingresos mensuales, el 27,55% poseen deudas entre el 30% y el 50% de sus ingresos mensuales, y el 5,10% poseen deudas mayores al 50% de sus ingresos mensuales.

Tabla 11
Relación de régimen tributario con Financiamiento en adelanto a cuenta corriente

	Nada	Poco Importante	Muy Importante	TOTAL
Monotributo	20 68,97%	5 17,24%	4 13,79%	29 100%
	28%	16%	16%	23%
Responsable Inscripto	51 52,04%	26 26,53%	21 21,43%	98 100%
	72%	84%	84%	77%
TOTAL	71 55,91%	31 24,41%	25 19,69%	127 100%
	100%	100%	100%	100%

(Fuente: Elaboración Propia)

En esta Tabla, se compara el nivel de importancia que les dan las empresas encuestadas en la elección del tipo de Financiamiento “Adelanto en cuenta corriente” específicamente para enfrentar los costos mensuales de la actividad ordinaria del ente.

De las 29 empresas inscriptas en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, el 68,97% de las empresas se abstienen a opinar sobre este tipo de financiamiento, el 17,24% consideran poco importante este tipo de financiamiento y el 13,79% restante lo consideran muy importante.

De las 98 empresas inscriptas en el Régimen General, el 52,04% de las empresas se abstienen a opinar sobre este tipo de financiamiento, el 26,53% consideran poco importante este tipo de financiamiento y el 21,43% restante lo consideran muy importante.

Tabla 12
Relación de régimen tributario con Financiamiento con Bancos Públicos

	Nada	Poco Importante	Muy Importante	TOTAL
	13	5	11	29
Monotributo	44,83%	17,24%	37,93%	100%
	21%	19%	28%	23%
	48	21	29	98
Responsable Inscripto	48,98%	21,43%	29,59%	100%
	79%	81%	73%	77%
	61	26	40	127
TOTAL	48,03%	20,47%	31,50%	100%
	100%	100%	100%	100%

(Fuente: Elaboración Propia)

En esta Tabla, se compara el nivel de importancia que les dan las empresas encuestadas en la elección del tipo de Financiamiento con Bancos Públicos específicamente para enfrentar los costos mensuales de la actividad ordinaria del ente.

De las 29 empresas inscriptas en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, el 44,83% de las empresas se abstienen de opinar sobre este tipo de Financiamiento, el 17,24% consideran de poca importancia la utilización de este tipo de financiamiento, y el 37,93% consideran muy importante este tipo de financiamiento.

De las 98 empresas inscriptas en el Régimen General, el 48,98% de las empresas se abstienen a opinar sobre este tipo de financiamiento, el 21,43% consideran poco importante este tipo de financiamiento y el 29,59% restante lo consideran muy importante.

Tabla 13
Relación de régimen tributario con Financiamiento con Bancos Privados

	Nada	Poco Importante	Muy Importante	TOTAL
	18	3	8	29
Monotributo	62,7%	10,34%	27,59%	100%
	35,2941	9,09091	18,6047	22,8346

	33	30	35	98
Responsable Inscrito	33,67%	30,61%	35,71%	100%
	64,7059	90,9091	81,3953	77,1654
TOTAL	40,16%	25,98%	33,86%	100%
	51	33	43	127
	100	100	100	100

(Fuente: Elaboración Propia)

En esta Tabla, se compara el nivel de importancia que les dan las empresas encuestadas en la elección del tipo de Financiamiento con Bancos Públicos específicamente para enfrentar los costos mensuales de la actividad ordinaria del ente.

De las 29 empresas inscritas en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, el 62,7% de las empresas se abstienen de opinar sobre este tipo de Financiamiento, el 10,34% consideran de poca importancia la utilización de este tipo de financiamiento, y 27,59% consideran muy importante este tipo de financiamiento.

De las 98 empresas inscritas en el Régimen General, el 33,67% de las empresas se abstienen a opinar sobre este tipo de financiamiento, el 30,61% consideran poco importante este tipo de financiamiento y el 35,71% restante lo consideran muy importante.

Tabla 14
Relación de régimen tributario con Financiamiento con Proveedores

	Nada	Poco Importante	Muy Importante	TOTAL
	10	9	10	29
Monotributo	34,48%	31,03%	34,48%	100%
	40	24,3243	15,3846	22,8346
Responsable Inscrito	15,31%	28,57%	56,12%	100%
	60	75,6757	84,6154	77,1654
TOTAL	19,69%	29,13%	51,18%	100%
	25	37	65	127
	100	100	100	100

(Fuente: Elaboración Propia)

Esta Tabla compara el nivel de importancia que les dan las empresas encuestadas en la elección del tipo de Financiamiento con Proveedores específicamente para enfrentar los costos mensuales de la actividad ordinaria del ente.

De las 29 empresas inscriptas en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, el 34,48% de las empresas se abstienen de opinar sobre este tipo de Financiamiento, el 31,03% consideran de poca importancia la utilización de este tipo de financiamiento, y 34,48% consideran muy importante este tipo de financiamiento.

De las 98 empresas inscriptas en el Régimen General, el 15,31% de las empresas se abstienen a opinar sobre este tipo de financiamiento, el 28,57% consideran poco importante este tipo de financiamiento y el 56,12% restante lo consideran muy importante.

Tabla 15
Relación entre régimen tributario y costo tributario

	Menos del 20%	Entre 20% y 50%	Mas del 50%	TOTAL
Monotributo	6 20,69%	17 58,62%	6 20,69%	29 100%
	33%	21%	22%	23%
Responsable Inscripto	12 12,24%	65 66,33%	21 21,43%	98 100%
	67%	79%	78%	77%
TOTAL	18 14,17%	82 64,57%	27 21,26%	127 100%
	100%	100%	100%	100%

(Fuente: Elaboración Propia)

En esta tabla se puede comparar el nivel de costo tributario que sufren las empresas encuestadas en relación a sus ingresos mensuales.

De las 29 empresas inscriptas en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, el 20,69% de las empresas poseen costos tributarios mensuales menores al 30% en relación a sus ingresos mensuales, el 58,62% poseen costos tributarios mensuales entre el 30% y 50% en relación a sus ingresos mensuales y el 20,69% poseen costos tributarios mensuales de más del 50% en relación a sus ingresos mensuales.

De las 98 empresas inscriptas en el Régimen general, el 12,24% poseen costos tributarios mensuales menores al 30% en relación a sus ingresos mensuales, el 66,33% poseen costos tributarios mensuales entre el 30% y el 50% en relación a sus ingresos mensuales, y el 21,43% poseen costos tributarios mensuales mayores al 50% en relación a sus ingresos mensuales.

Tabla 16
Relación entre régimen tributario y Deuda tributaria

	No	Si	TOTAL
	20	9	29
Monotributo	68,97%	31,03%	100%
	27%	17%	23%
	53	45	98
Responsable Inscripto	54,08%	45,92%	100%
	73%	83%	77%
	73	54	127
TOTAL	57,48%	42,52%	100%
	100%	100%	100%

(Fuente: Elaboración Propia)

En esta tabla se puede comparar el nivel de deuda tributaria que poseen las empresas encuestadas actualmente.

De las 29 empresas inscriptas en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, el 68,97% de las empresas no poseen deudas tributarias actualmente y el 31,03% Si poseen deudas tributarias.

De las 98 empresas inscriptas en el Régimen general, el 54,08% de las empresas No poseen deudas tributarias, y el 45,92% restante Si poseen deudas tributarias actualmente.

Tabla 17
Relación entre régimen tributario y acceso a facilidades de pago

	No	Si	TOTAL
	18	11	29
Monotributo	62,07%	37,93%	100%
	43%	13%	23%
	24	74	98
Responsable Inscripto	24,49%	75,51%	100%
	57%	87%	77%
	42	85	127
TOTAL	33,07%	66,93%	100%
	100%	100%	100%

(Fuente: Elaboración Propia)

Se puede observar que, de las empresas que poseen deudas tributarias, un porcentaje de ellas accedieron a facilidades de pago para cancelar sus deudas tributarias.

De las 29 empresas inscriptas en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, el 62,07% de las empresas que poseen deudas tributarias, no accedieron a Facilidades de pago, mientras que el 37,93% que poseen deudas tributarias accedieron a Facilidades de pago para cancelar las mismas.

De las 98 empresas inscriptas en el Régimen general, el 24,49% de las empresas no accedieron a Facilidades de pago, mientras que el 75,51% si accedieron a Facilidades de pago para cancelar las deudas tributarias.

Tabla 18
Relación entre régimen tributario y Cancelación puntual obligaciones impositivas

	No	Si	TOTAL
	10	19	29
Monotributo	34,48%	65,52%	100%
	28%	21%	23%
	26	72	98
Responsable Inscripto	26,53%	73,47%	100%
	72%	79%	77%
	36	91	127
TOTAL	28,35%	71,65%	100%
	100%	100%	100%

(Fuente: Elaboración Propia)

En esta tabla, se indaga en la puntualidad de las empresas a la hora de cumplir con las distintas obligaciones tributarias.

De las 29 empresas inscriptas en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, el 34,48% de las empresas no cumplen en tiempo y forma la puntualidad a la hora de cancelar sus deudas tributarias, mientras que el 65,52% si cumplen en tiempo y forma.

De las 98 empresas inscriptas en el Régimen general, el 26,53% de las empresas no cumplen en tiempo y forma la puntualidad a la hora de cancelar sus deudas tributarias, mientras que el 73,47% si cumplen en tiempo y forma.

Discusión

La evidencia empírica demuestra que con la investigación realizada puede arribar a los objetivos propuestos con ciertas limitaciones

Estos resultados guardan relación con:

Lo que sostiene Juan Manuel Rodriguez, Maria Lorena Chaumont y Tiziana Carla Leon (2011) en donde dicen: “Para el proceso de inscripción es necesario tener conocimiento de informática, pero esto es un problema o una limitación ya que el contribuyente que normalmente se adhiere al régimen no cuenta con computadoras, internet, debiendo contratar un asesoramiento (Contador), para realizar las tareas necesarias, como por ejemplo inscripción, categorización, recategorización, declaración jurada informativa, baja, Renuncia, etc.” Esto es acorde con lo encontrado en la investigación realizada, ya que un gran porcentaje de Monotributistas acceden a un Contador externo a la empresa (Tabla 9) a pesar que la AFIP siempre manifiesta que no es necesario contratar un Contador Público, sin embargo, con las modificaciones posteriores fueron complejizando la aplicación del régimen.

Respecto de lo que sostiene Juan Manuel Rodriguez, Maria Lorena Chaumont y Tiziana Carla Leon (2011) en donde dicen: “El nacimiento del Monotributo social tiende a regularizar la situación de grandes sectores de la población que realizan actividades alternativas e informales, y que estaban excluidos de los sistemas de seguridad social (por ejemplo los cartoneros). Esto consiguió darle una mayor formalidad a dichas actividades, ya que AFIP busca que todo el que realice una actividad económica tenga una regulación, como contribuyente.” Coincide con la presente investigación ya que los resultados obtenidos expresan que la mayoría de Monotributistas encuestados se dedican a la prestación de servicios, que normalmente incluye los oficios y profesiones que de otra forma quedarían fuera del sistema previsional o como mano de obra informal.

Lo que sostiene el Dr. Alberto Mastandrea (2017) donde dice: “Tanto los parámetros que sirven para la categorización como el monto a ingresar por cada tramo de categoría deberían actualizarse periódicamente y con un esquema automático”, Arriba a los resultados obtenidos, ya que al no actualizarse y no tener en cuenta la inflación y los niveles paritarios, en la presente investigación se ve reflejado que el mayor porcentaje de Monotributistas que

cuentan con personas a su cargo no superan entre 2 y 5 personas para poder mantenerse dentro del Régimen de Monotributo, Caso contrario, serian excluidos del mismo.

Pero, en lo que no concuerda la investigación con las conclusiones de la investigación de Juan Manuel Rodriguez, Maria Lorena Chaumont y Tiziana Carla Leon (2011) en donde dicen: “Para el proceso de inscripción es necesario tener conocimiento de informática, pero esto es un problema o una limitación ya que el contribuyente que normalmente se adhiere al régimen no cuenta con computadoras, internet...” Ya que, en el Año que fue realizado dicho estudio, el avance tecnológico de esa época no permitía acceder con facilidad a servicios y productos informáticos, a diferencia de la Actualidad.

Tampoco concuerda la investigación realizada con las conclusiones de la investigación Juan José Pron, GerlandoKrvina, y Gimena Martelli (2013) en donde dice: “Sin embargo, todo este análisis nos llevó a hacernos la siguiente pregunta, ¿Existen suficientes beneficios impositivos para las PYMES? Finalizada la investigación, nos atrevemos a decir que la respuesta al interrogante es negativa. Prácticamente no existen ventajas impositivas para las Pequeñas y Medianas Empresas, no habiendo casi diferencias entre una de estas organizaciones y una gran empresa”, en las cuales difiero de esta conclusión, ya que actualmente se modificó la ley de Pymes, en las cuales se incluyó la categoría Micro Pymes, para todas aquellas empresas que no encuadraban en las categorías de Pequeñas y medianas empresas, como pudimos observar en los resultados obtenidos en nuestra investigación (Tabla 6) la gran mayoría de Monotributistas encuestados corresponden a Micro Pymes, de esta forma, lograron acceder a los Beneficios que antes no podían adquirir por no estar incluidos como Pequeñas y medianas empresas.

Fortalezas

El Software denominado “SPAD v56win” fue la herramienta fundamental para poder llevar a cabo esta investigación, ya que procesó de forma eficaz y eficiente los datos recolectados en las encuestas realizadas a las empresas, para poder obtener información útil y poder arribar a los resultados.

Limitaciones

Solo se contó con una sola limitación dentro de la metodología de la investigación, ya que la muestra tomada en las Encuestas realizadas no permite hacer una generalización con certeza de la población a nivel nacional. No existieron más limitaciones en el alcance en la presente investigación, ya que se contó con material y fuentes suficientes para respaldar la misma.

Conclusiones

El Régimen de Monotributo se creó como alternativa de inclusión social, dando la posibilidad en un Pago único de tributar al Estado, acceder a una Obra social y realizar aportes previsionales. El objetivo del Monotributo fue la simplificación en el sistema de tributación antes mencionado, que por el contrario, con los cambios y reformas realizados en el mismo desde su implementación hasta la actualidad, han conseguido transformarlo en un sistema complejo, con grandes limitaciones en su implementación al no tener en cuenta los grandes cambios inflacionarios que se produjeron en Argentina.

Como comparación entre el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes y el Régimen general, se puede detallar las siguientes ventajas:

- Facilita el cumplimiento tributario, ya que sus ingresos no generan obligaciones tributarias en Ganancias y en IVA.
- No requiere la presentación mensual de Declaraciones Juradas para la determinación del impuesto a tributar.
- No serán sujetos a regímenes de retención, percepción ni otros tipos de pagos a cuenta

Como conclusión a lo analizado en relación a las fuentes de financiamiento preferenciales que tiene los Monotributistas, puedo decir que se consideran muy importante en su gran mayoría la utilización de Fuentes de financiamiento por medio de Bancos Públicos Nacionales y Provinciales y a través de Proveedores, ya que existen más beneficios y menores tasas de intereses en los mismos.

Los Monotributistas tienen la dificultad de ser Empleadores por los topes de las categorías no actualizadas a los valores inflacionarios actuales y por los niveles de paritarias,

que por este motivo, conllevan a adquirir mano de obra informal para evitar la exclusión del Monotributo.

Se puede concluir, en base a todo lo investigado y analizado en la presente investigación, que las empresas que pertenecen al Régimen simplificado para pequeños contribuyentes se encuentran incluidas en el mismo por la gran presión tributaria y las altas tasas de los impuestos que demandarían estar inscriptas en el Régimen General. De esta forma producen Evasiones fiscales, estando incluidos en el Monotributo, ya que por su tamaño, su actividad y sus ingresos deberían estar inscriptos en el Régimen General.

Recomendaciones

Como recomendaciones se puede destacar:

- Posibilidad de Conocer el Monto fijo mensual que se debe abonar en el Régimen simplificado para pequeños contribuyentes que le permite proyectar sus costos futuros.
- Implementación del Monotributo Social para disminuir el trabajo independiente informal.
- Implementación de Asesoramientos específicos para pymes

Futuras investigaciones

Como futuras investigaciones se puede proponer el desarrollo de un único Impuesto en donde todo recae sobre la misma base imponible, unificando los impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales para luego generar una coparticipación entre los mismos. Logrando así disminuir las empresas que se encuentra “ocultas” en el Monotributo.

Referencias

"Portal PyME". (s.f.). Obtenido de Administracion Federal de Ingresos Públicos:
<https://pymes.afip.gob.ar/estiloAFIP/PYMES/default.asp>

Administracion Federal de Ingresos Públicos. (s.f.). Obtenido de <http://www.afip.gob.ar>

Categorías del Monotributo. (s.f.). Obtenido de AFIP:
<https://www.afip.gob.ar/monotributo/categorias.asp>

Cecilia, O. (Junio de 2011). "*Monotributo*". Obtenido de Errepar: www.errepar.com

DIEZ, H. P. (2005). "*Régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo)*".
 Obtenido de La Ley.

Estevez, P. E. (s.f.). "*Régimen simplificado para pequeños contribuyentes - Monotributo*".
 Obtenido de AFIP:
<https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/C23.pdf>

Ley 23.349 - "*Ley impuesto al valor agregado*". (s.f.). Obtenido de "InfoLEG":
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42701/texact.htm>

Ley 26.565 - "*Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes*". (s.f.). Obtenido de
 "InfoLEG": <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/161802/norma.htm>

Ley 27.430 - "*Ley de impuesto a las ganancias*". (s.f.). Obtenido de "InfoLEG":
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/44911/texact.htm>

Martelli, P. -K. (s.f.). "*Los beneficios de impuestos nacionales y provinciales y su impacto en PyMEs mendocinas en los últimos cinco años*". Obtenido de Biblioteca digital UNCUYO: <http://bdigital.uncu.edu.ar/5720>

Mastandrea, A. (s.f.). "*Monotributo: una buena idea, una mala implementación*". Obtenido de Consejo digital:
<https://archivo.consejo.org.ar/consejodigital/RC42/mastandrea.html>

Mi monotributo. (s.f.). Obtenido de Administracion Federal de Ingresos Públicos:
<https://monotributo.afip.gob.ar/Public/landing-monotributo.aspx>

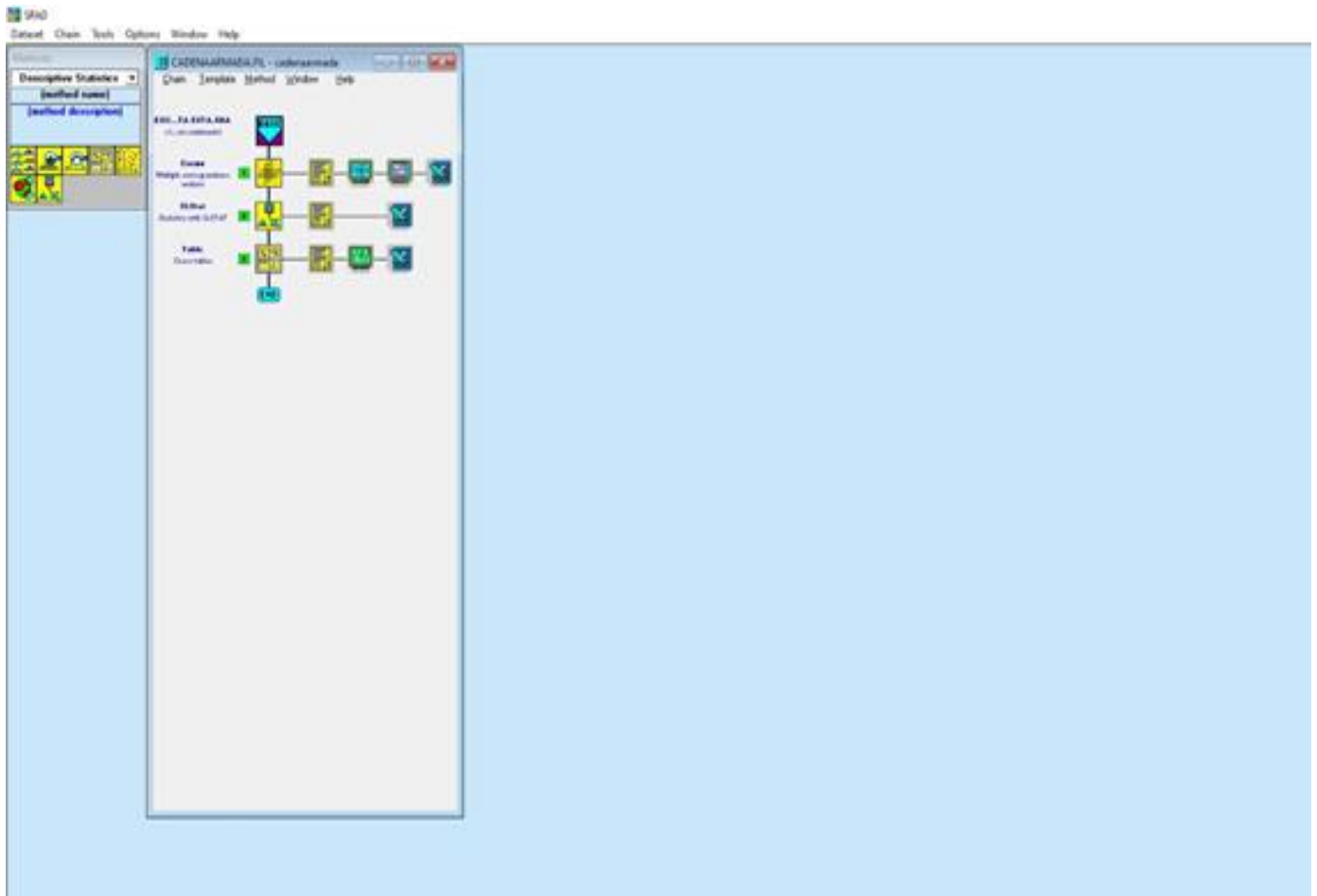
Resolucion 220/2019 - Boletin Oficial. (s.f.). Obtenido de "Ministerio de produccion y trabajo secretaria de emprendedores y de la pequeña y mediana empresa":
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/205554/20190415>

Resolucion General n° 4309/2018. (2018). Obtenido de Administracion Federal de Ingresos Públicos: http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/REAG01004309_2018_09_17

Rodriguez, J. M. (s.f.). "*Monotributo: Impacto de los regímenes desde su nacimiento hasta la actualidad*". Obtenido de UNCUYO:
http://m.bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/4742/tesinarodriguez-chaumon.pdf

Anexo

Análisis SPAD



Encuesta

INDICADORES DE SUSTENTABILIDAD EMPRESARIA

1. Datos Encuestado

Instrucciones

Utiliza preferentemente bolígrafo de color negro trazo grueso.

Marca con una cruz la respuesta.

Si te equivocas tacha la respuesta incorrecta

1.1. Género

- Varón Mujer
 Otro Nc

1.2. Edad

2. Datos empresa

2.1. ¿Dónde se encuentra la sede principal de la empresa?

- Ciudad de Río Cuarto Otra localidad, ¿Cuál?
 Zona rural, cerca de ...
 Nc

2.2. ¿A qué distancia se encuentra se encuentra el local u oficina principal, de la plaza central de su localidad?

2.3. ¿La empresa lleva adelante su actividad con trabajadores, sucursales, franquicias, vendedores, viajantes, etc. en ...

- Solamente la ciudad?
 Departamento donde se encuentra la localidad?
 Región (que excede al departamento)?
 Región (que excede los límites provinciales)?
 Otro
 Nc

2.4. ¿A qué rama de actividad pertenece su empresa?

- Agropecuario Construcción Comercio
 Servicios Industria Minería
 Otro Nc

2.5. ¿Su empresa o la empresa donde trabaja es

- Unipersonal? Sociedad de Hecho?
 Sociedad Anónima? Soc. de Resp. Limitada?
 Otra
 Nc

2.6. ¿Es propietario o accionista de la empresa?

- Sí No Nc



11 0012

2.7. ¿Quién realiza la función de dirección o gerencia principal?

- Usted mismo Otra persona Nc

2.8. ¿Cuál es el género de la persona que realiza la función de dirección o gerencia principal de la empresa?

- Mujer Varón Otro Nc

2.9. ¿La persona que realiza la función de dirección o gerencia principal tiene estudios universitarios en Cs. Económicas?

- Sí, tiene estudios completos
 Sí, tiene estudios incompletos
 No tiene formación de Ciencias Económicas
 Nc

2.10. ¿Cuántos personas de forma permanente trabajan en la empresa?

- 1 persona entre 2 y 4 entre 5 y 19
 entre 20 y 50 más de 50 Nc

2.11. ¿Cuántos trabajadores temporales llegan a trabajar de forma simultánea, como máximo?

- Ninguno Sí, ¿Cuántos?
 Nc

2.12. ¿Usted diría que la empresa en la que trabaja es una empresa familiar?

- Sí No Nc

2.13. ¿Cuántas personas que trabajan en la empresa son familiares o parientes de alguno de los propietarios?

- Todas La mitad o más
 Menos de la mitad Ninguna
 Nc



34 2082 1876 0001

INDICADORES DE SUSTENTABILIDAD EMPRESARIA

- 3.10. ¿Ha tomado crédito en los últimos 12 meses? ¿A qué tasa de interés promedio?
- No tomó crédito más del 100% anual
 del 50% al 100% anual del 30% al 50%
 menos del 30% Nc
- 3.11. Los plazos de compra son ...
- | | Casi siempre | A veces | Nunca | Nc |
|---------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Contado | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| menor a 60 d. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 60 a 180 d. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| más de 180 d. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
- 3.12. Los plazos de venta son ...
- | | Casi siempre | A veces | Nunca | Nc |
|---------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Contado | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| menor a 60 d. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 60 a 180 d. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| más de 180 d. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
- 3.13. ¿Cobra interés por el financiamiento?
- Sí, menor a 5% mensual Sí, mayor 5% mensual
 No Nc
- 3.14. Las tareas de gestión impositiva las realiza...
- Contador o estudio Contable externo a la empresa
 Contador interna a la empresa
 Persona con otros estudios en Cs. Económicas
 Persona sin formación en Cs. Económicas
 Nc
- 3.15. ¿El profesional es monotributista o está en relación de dependencia?
- Monotributista Relación de dependencia
 Nc
- 3.16. Del total de ingresos de su empresa ¿qué porcentaje representa el costo tributario (considere nacional+provincial+municipal)
- más del 50% Entre 20% y 50%
 Menos del 20% Nc
- 3.17. En el orden nacional, ¿bajo qué régimen impositivo Ud. tributa?
- Monotributo Responsable inscripto
 Nc
- 3.18. ¿Posee deudas tributarias?
- Sí No Nc
- 3.19. ¿Accede o accedió a facilidades de pago impositivas?
- Sí No Nc
- 3.20. ¿Cumple puntualmente para la cancelación de sus obligaciones tributarias?
- Sí No Nc
- 3.21. ¿Ha sido fiscalizadas por la administración tributaria?
- Sí No Nc
- 3.22. ¿Contando todas sus instalaciones y locales cuántos metros cuadrados tiene su empresa?
- más de 1000 metros de 500 a 1000 metros
 menos de 500 metros Nc
- 3.23. ¿Parte de su empresa es alquilada?
- Sí No Nc
- 3.24. De la superficie total o edilicia, los metros que Ud. alquila representan
- más del 50% entre el 25% y el 50%
 Menos del 25% Nc
- 3.25. ¿Cuánto pagan por mes?
- más de 100000 de 50000 a 100000
 de 20000 a 50000 menos de 20000
 Nc



11 0113



34 2082 1876 0003

INDICADORES DE SUSTENTABILIDAD EMPRESARIA

3.26. Para la evaluación puramente económica de la empresa, el Instituto de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas y a la Innovación recomienda estos indicadores. ¿Los conoce o los aplica?

	No conoce	Conoce y no aplica	Aplica	Nc
Fondo de maniobra y necesidades	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Deuda (%) y estructura de endeudamiento (%)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Volumen de negocios/pasivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Liquidez general y reducida	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Rentabilidad líquida y operacional de ventas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Rentabilidad operacional activo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Rentabilidad del capital propio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EBITDA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EBITDA / Gastos Financieros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Deuda Financiera / EBITDA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Valor añadido Bruto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

4. Sostenibilidad Ambiental

4.1. Si la empresa es agropecuaria, la actividad desarrollada es

Solo agrícola Mixta, prin. agrícola
 Mixta, prin. ganadera Solo ganadera
 Nc

4.3. ¿En su empresa se usan químicos/agroquímicos?

No
 Sí, sin asesoramiento profesional
 Sí, con asesoramiento profesional
 Nc

4.2. ¿La empresa realiza desmonte?

Sí No Nc

4.4. ¿Su empresa participa del programa de buenas prácticas agrícolas?

Sí No Nc

4.5. ¿Aplica estos indicadores para medir la sostenibilidad ambiental de su empresa?

	No conoce	Conoce y no aplica	Aplica	Nc
Ciclo de vida del producto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Calidad del producto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Salud ambiental	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Uso de equipamiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cantidad de agua usada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cantidad de energía usada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cantidad de materiales usados, reutilizados y reciclados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Huella de carbono	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Necesidad de transporte (medido en emisiones de CO ₂)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



INDICADORES DE SUSTENTABILIDAD EMPRESARIA

5. Sostenibilidad Social

5.1. ¿Aplica estos indicadores para medir la sostenibilidad ambiental de su empresa?

	No conoce	Conoce y no aplica	Aplica	Nc
Acciones de voluntariado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Programas de apoyo a la comunidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Inversión en intervención en la comunidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Impacto social de las intervenciones (SROI)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Iniciativas de apoyo a las familias de los empleados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Grado de satisfacción de los empleados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Diversidad de los empleados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Número de beneficios sociales y capacitación para empleados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Frecuencia del uso de estos beneficios sociales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Rotación de personal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Relación con los sindicatos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5.2. ¿Conoce los informes de Sustentabilidad Empresaria?

Sí No Nc

5.3. ¿Es conciente del beneficio que genera la RSE?

Sí, registra e informa las acciones
 Sí, no registra las acciones de la empresa
 No
 Nc

5.4. Para identificar el tamaño de la empresa, el Registro de Empresas MIPyMes informa los topes de ventas anuales por actividad y categoría. Le muestro la tabla para que identifique la categoría a la que pertenece su empresa

Micro Pequeña Mediana 1
 Mediana 2 Nc

6. Gracias por tu colaboración

6.1. Observaciones

